

Escuela Magnético - Espiritual de la Comuna Universal

TERCERA EDICION

AUMENTADA Y REFORMADA

DEL

REGLAMENTO INTERNO

Para el régimen de sesiones y conferencias

Fundamentos para la Reforma y para asegurar la marcha de nuestras Cátedras con seguridad y limpia moral, el Consejo Central arribó a la siguiente

ACTA N°55

CREACION DE UN COMISARIADO

En Buenos Aires, en el salón de Actos de la Cátedra. Central de la Escuela Magnético - Espiritual de la Comuna Universal, el día trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se ha reunido en Asamblea de Consejo y comisiones, ordinaria para. exposiciones: Están presentes la mayoría de los titulares y el Celador-Secretario de Actas y Oficios, con el Maestro, su Lugar-teniente y Secretarios del Consejo, siendo las 21 horas.

El Maestro hace exposición de algunos casos en que ha tenido disgustos ocasionados por sujetos que han pasado por la Escuela con indudable mala intención y dañina, por lo que propone tomar medidas convenientes a fin de evitar esas perversidades, sin quebrar la norma reglamentaria de "Puerta Abierta" en las Cátedras. Al efecto, se han estudiado modos posibles, llegando al siguiente ACUERDO que se incluye en el Reglamento interno de nuestra Escuela..

1º: Se crea un "Comisariado" dentro del Ministerio de Orden e Investigación, compuesto de un comisario y subcomisario, los que nombrarán los miembros necesarios, del seno de los ministerios, y será: de su cargo: A. Vigilancia del comportamiento y conducta moral en las sesiones y fiestas; B: Con los entráticos: Comprobación de medios de vida, domicilio, oficio u ocupación, conducta, ideología, normalidad de sus facultades psico-físicas y las aspiraciones y propósitos por los que vino a la Escuela y por quién fue invitado, o dónde supo de la Escuela; todo esto, antes de la cuarta visita reglamentaria, para admitirlo o rechazarlo; C. Con los Novatos y simpatizantes: vigilar y saber si estudian y observan conducta conforme a nuestras doctrinas, antes de darles la credencial; D. Con los Adherentes: La misma vigilancia. del inciso C; y cuando hubieran sido advertidos de algo inconveniente a nuestra Escuela no se corrigiera, notificar al Consejo para que proceda como convenga, hasta la. expulsión.

2º: Al efecto se nombran: Comisario, al Hno. Ricard o Massara y Subcomisario al Hno. Pedro Jáuregui.

3º: Habiéndose aprobado todo por unanimidad, se cita a Asamblea para el jueves 20 de Junio para su ratificación y firma, a fin de que pueda ser publicada esta. Acta en el N°61 de LA BALANZA como promulgación y las Cátedras la tomen como disposición y la apliquen para su bien y buena marcha. Con lo que se levanta la sesión siendo las 22 horas y 15 minutos.

Hoy, jueves 20, a las 21 horas, se reanuda la Asamblea., estando presentes los que al pie firman. Se da lectura al Acta presente, ratificándola en su todo, pidiendo al Maestro su promulgación; quedando, como le pertenece y corresponde, dar las instrucciones tendientes al éxito de lo que se persigue, que es la pureza de

nuestra Escuela en lo moral-cívico-social y espiritual, para bien de todos y seguridad de los buenos. En todo esto, el Maestro se expide.

Y visto; lo que antecede que es de justicia y de nuestro deber velar por la buena marcha de nuestras Cátedras; la pureza de nuestras doctrinas y la seguridad moral y personal de los Consejos y Adherentes; PROMULGAMOS como artículo del Reglamento interno de la Escuela Magnético-Espiritual de la Comuna Universal, para todas sus Cátedras, la presente Acta, a la que darán fiel cumplimiento; Publíquese en nuestro órgano oficial LA BALANZA para que así llegue a conocimiento de todos y de las Autoridades policiales y gubernamentales. Dado en la Cátedra. Central hoy, veinte de junio de mil novecientos treinta y cinco. Día 1 mes 10 año 24. N. E. -JOAQUIN TRINCADO. -M. R. C. DE TRINCADO, -JUAN D. TRINCADO RIGLOS. -JOSE VILAS, DOMINGO ALLOZA, ANTONIA TEJEDA, LUISA DIAZ, CLARA TECLA M. DE GONZALEZ, MARIA ANGELICA M. DE MASSARA, JOSE RONCATI, ANTONIO OSES, ALFONSO RODRIGUEZ, EMILIO CAMPILLO, FELIX CORSO, MANUEL SUAREZ, RICARDO MASSARA, M. LUCERO, PEDRO JAUREGUI, ENGBERT J. KOEL MAN, archivero; E. LOLLINI, Secretario de Actas y Oficios.

ACTA N9 56

REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO

A los efectos del Acta 55 que antecede, promulgada y publicada en LA BALANZA N°61 del 1° de Julio de 1935, con lo que ya formaba parte del Reglamento Interno, con fecha 22 de Agosto el Consejo Central, nombró una Comisión del Cuerpo de Consejo y Titulares, presidida por el Hno. Celador y Secretario de Actas y Oficios E. Lollini, para que estudiara y presentara el proyecto de Reformas convenientes, arribando a ello el día 12 de Septiembre, como se expone.

En Buenos Aires, en el salón de sesiones de la Cátedra Central .de la Escuela Magnético-Espiritual de la Comuna Universal, calle Sarmiento número tres mil ciento treintisiete, se reúne en Asamblea el Consejo Central en pleno, con representación de todos los Ministerios, bajo la Dirección del Maestro Fundador y Director General, siendo las 20 y 30 horas. Abierta la Asamblea, el citado presidente de la Comisión de Reforma del "Reglamento Interno" para el régimen de sesiones y conferencias de la Escuela Magnético - Espiritual de la Comuna Universal, dio lectura al proyecto estudiado en varias reuniones, siendo visados artículo por artículo, oyendo pareceres y proposiciones, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD, declarando el Maestro su conformidad, por la forma. y sentido de su articulado, que llenan las exigencias del régimen interno que persigue nuestra Escuela, de moral y seguridad de nuestros adherentes; pues, el ensanche alcanzado (que es de ciento ochenta y tres Cátedras que hoy registra) imponía tomar las medidas que quedan reglamentadas para cumplirlas.

En consecuencia, el Maestro recibe el proyecto para editarlo bajo las firmas del Acta 55 que están presentes y que no firmarán, por ser esta Acta 56 derivada y consecuencia de aquella cuyas firmas están en la 55 haciendo fe y testimonio y que figurará como página primera en la nueva edición, PARA GARANTIA DE LAS AUTORIDADES, QUE TIENEN Y LES DAMOS EL DERECHO DE CONOCER Y SABER DE NUESTRA MORAL Y FINES PERSEGUIDOS POR NUESTRA ESCUELA, QUE SOLO ES LA FRATERNIDAD DE LA HUMANIDAD, EN LA COMUNA DE AMOR Y LEY, No habiendo otros asuntos que tratar se dio por cumplida la misión encomendada a la Comisión de Reforma, quedando terminada la Asamblea a las horas 22 y 15 minutos, de lo que da fe

El Maestro Director JOAQUIN TRINCADO.

Secretario de Actas y Oficios ERNESTO LOLLINI.

Es Copia del original. -ENGBERT J. KOELMAN, Archivero.

TERCERA EDICION, CON LA REFORMA DEL
REGLAMENTO INTERNO
PARA EL REGIMEN DE SESIONES Y CONFERENCIAS
EN TODAS LAS CATEDRAS DE NUESTRA ESCUELA

PARTE PRIMERA

Vistos: Antecedentes expuestos en Actas 55 y 56; y

CONSIDERANDO:

Que la seriedad de esta Escuela no puede ser conocida en escasas visitas; que la magnitud de sus estudios sólo puede comprenderse en muchos años de existencia y que la luz y la verdad de sus principios sólo pueden concebirlos los hombres de recta conciencia y libres del prejuicio religioso, científico, político y social; Que no queremos perder el tiempo con los que dicen: "Convénzame", puesto que cada ser, debe convencerse por sus propios medios, que son el estudio, la aplicación y la moral suficiente; Que debido a haber observado en algunos 'visitantes", que pese a su aspecto exterior, han sido sorprendidos en gestos desdeñosos, miradas y risas despectivas y hasta con deseos de hacer escándalo; Que; pese a haberse preocupado de calumniar a la Escuela y su director, sin embargo, han tomado, apropiándose los, puntos importantísimos que luego han publicado y hecho circular como propios, lo que está penado en la Ley de Deslealtad; que el fanatismo es peor que la ignorancia y más peligroso para los mismos individuos que se fanatizan con una idea; motivo por el cual, esta Escuela no quiere FANATICOS, ni más FE que la nacida del estudio y convencimiento de la doctrina de la Escuela; Que no están excluidos de ella los analfabetos, pues que la misión de la Escuela es enseñar a quienes quieran aprender; por LO QUE NO LLAMA NI SOLICITA a nadie a sus Cátedras; Que NADIE PUEDE SOSTENER NI DEFENDER LO QUE NO CONOCE, motivo por el cual exigimos como única condición para ser admitido, ESTUDIO, libre de todo prejuicio para convencerse de la FRATERNIDAD, TOTAL TOPICO DE NUESTRA ESCUELA.

Para ello y por lo tanto; TENGASE POR REGLAMENTO INTERNO DE TODA LA ESCUELA EN TODO EL MUNDO, el presente REGLAMENTO INTERNO, que deroga los anteriores.

Art. 1º -La "Escuela Magnético-Espiritual de la Comuna Universal", no tiene credo político ni nacionalidad particular, porque su doctrina es universal y por ello es antirreligiosa y piqueta demoledora de todo error de toda índole, pero RESPETA Y CUMPLE TODAS LAS CONSTITUCIONES DE ESTADO, en todo lo que no se opongan a la verdadera libertad de hombres y pensamientos. Enarbola y anula todo culto idólatra y de dioses religiosos con todo su caudal de dogmas y supersticiones. Nuestra adoración, es sólo al Creador, en Espíritu y Verdad, sin templos, altares, ritos ni fórmulas, todo en la más amplia naturalidad y alta Justicia, ciñéndose en todo a su máxima Proclama que entraña toda la Sabiduría y así lo exige esta Escuela por los grados de cada uno de sus adherentes; por lo que tenéis que ser valerosos y no cobardes; prudentes y no timoratos ni atolondrados; justicieros en todo; sabios y no ignorantes; SEÑORES DE VOSOTROS MISMOS Y ESCLAVOS DE VUESTRO DEBER, Y así veréis en todos los hombres a vuestro hermano con los mismos derechos y obligaciones en el hombre y la mujer, porque EL ESPIRITU NO TIENE SEXO. Con esto, demostraréis a la faz del mundo vuestra grandeza, en la grandeza del Espiritismo Luz y Verdad.

Art. 2º -Las Sesiones o Conferencias, son públicas y de entrada libre, en observación de este Reglamento: pero para el mejor orden, deberán estar en el salón, los adeptos y visitantes, 15 minutos antes de las horas señaladas. Pasada esa hora, si las circunstancias lo exigen se cerrará la entrada o se seleccionará a los que en Justicia y derecho adquirido sean aptos.

Art. 3º -Es prohibido y nos reservamos los derechos de justicia, sobre cualquiera, que habiendo recibido en la Escuela un principio, aviso, o secreto científico, o de hechos a suceder, se lo apropie, o le dé como recibido en otras sociedades o reuniones, o lo desnaturalice y mistifique; pero tiene libertad de publicarlo donde quiera, declarando que lo recibió de esta Escuela.

Art. 4ºEsta Escuela no ataca ni va contra los hombres individual ni colectivamente, por detractores y enemigos aberrados que sean, sino contra las causas que los hace efecto; por lo que, nuestras acusaciones y lides, no pueden los hombres tomarlas como ofensa a su personalidad; con lo que confesamos que sabemos que CADA HOMBRE ES UN GRADO DEL PROGRESO UNIVERSAL, cuyo valor lo demuestran sus obras; y que aún los enemigos son hermanos nuestros, pero ENFERMOS EN SU ESPIRITU al que queremos corregir, para lo que le ponemos la Luz de la Verdad y la potencia de la Sabiduría del Espiritismo, como derrotero.

Art. 5º-Dentro del local de la Escuela, desaparecen absolutamente, clases, Jerarquías y dignidades que indican diferencia y sólo se usa el título de hermano y como tales se exige el trato y reconocimiento, sin hipocresía; pero los que ocupan cargos, son autoridades confirmadas por los Consejos Superiores y por su gran responsabilidad, requieren el consiguiente respeto y debéis obedecerlos por disciplina, la que no rebaja, sino que dignifica; pues de ella depende el buen orden y la fuerza está en la unión de un solo querer unánime de todos.

Art. 6ºEl poseer la Credencial de Adherente, significa estar reconocido en la protección de la Escuela; o lo que es lo mismo, en la de los Consejeros y el Espíritu de Verdad que la rige; pero obliga a sostener los principios de la Escuela, e imponerse una contribución voluntaria según sus fuerzas, porque la Ley es de Amor, pero éste es sacrificio.

Art. 7ºTodo adherente tiene el deber de no avergonzarse de llamarse espiritista, desde que esta Escuela le enseña que EL ESPIRITISMO ES TODO EL UNIVERSO: y para su ilustración y triunfos en sus conversaciones y polémicas, tenéis la obligación de poseer y estudiar bien todos los libros que la Escuela publica y difundirlos entre todos los hombres, sabiendo que las doctrinas de esos libros, es la Escuela.

Art. 8ºPor higiene y respeto, es prohibido escupir en el suelo, y fumar durante la sesión y se pide la mayor compostura posible, pues debéis honrarlos, honrando a los hermanos espirituales instructores y visitantes de la Escuela, porque su visita indica que buscan el camino de la Luz y de la Verdad.

Art. 9ºLos mediums son instrumentos muy delicados; son semejantes a los para-rayos que todo lo atraen y por justicia, no debéis ofenderlos ni alabarlos ni hacerles preguntas inconvenientes en posesión ni en vigilia; sino que toda pregunta será contestada por el Director o Secretarios, o autorizará al médium según los casos; pero evitad las preguntas caprichosas o malintencionadas, y sabed, que un médium, por el solo hecho de serlo, sus faltas ante la Ley Suprema tienen la importancia de diez mil y sus méritos son por mil, comparadas con los méritos o faltas de los que no son mediums; lo que quiere decir, que se les debe tratar siempre con respeto y que no deben oír más que la verdad. Daros buena cuenta del contenido de este Artículo; para lo cual, leed y apropiaros de la "Ley de Mediumnidades" impresa en los libros "El Espiritismo en su asiento" y "El Espiritismo Estudiado", y los mediums, además de la Ley de Mediumnidades, han de tener entero cuidado en cumplir lo mandado en el "Laudo de Rigor"

Art. 10ºCualquiera que falte a cualquiera de las cosas advertidas en los anteriores Artículos, será observado por cualquiera de las autoridades; y en caso de reincidencia, será despedido del local, aún cuando hubiera tenido la tarjeta de Simpatizante. Si la incorrección o falta fuese cometida por un Adherente, se le pondrá a juicio del Consejo, ante el que deberá justificarse y desagaviar a la Escuela o los hermanos que hubieran desconceptuado: si tal no hiciera, se le retirará la Credencial y será expulsado, sin renunciar la Escuela a las sanciones del Artículo 10 de este Reglamento. Esto es para conservar la pureza y dignidad de nuestro Credo El Espiritismo Luz y Verdad, en oposición abierta y descubierta al Espiritualismo, con todas sus mistificaciones, supercherías y amalgamas, con las que la Escuela no puede transigir, porque son "la causa del desprestigio que el Espiritismo soportó y esta. Escuela lo ha vindicado, y ya el Espiritismo no es una ilusión ni patrimonio de locos, fanáticos, ignorantes o milagreros, supercheros y religiosos; sino la esciencia que da nacimiento a .la Ciencia y es el entero progreso.

PARTE SEGUNDA

REGIMEN DE ADMISION A LAS SESIONES ENTRATICOS

Art. 11. -A todo visitante, en su primera entrada a una Sesión, se le tomará su filiación completa y verdad para ser anotado en el Registro, dándosele el número de orden correspondiente, porque ningún hombre honrado tiene que temer dar su nombre. Los días de entráticos son, sin excepción, los segundos y cuartos Domingos de cada mes, debiendo hacer, en los días domingo, las cuatro visitas exigidas.

NOVATOS.

Art. 12. -En la cuarta visita como ENTRATICOS, y previa presentación de la Cédula policial u otro documento de identidad que acredite su filiación, cuyo número deberá ser anotado en el Registro, se le entregará la Tarjeta de NOVATO, la que llevará escrito el número de Registro que le correspondió y el Reglamento Interno, para que sepa lo que debe cumplir.

Con dicha Tarjeta, el Novato, puede asistir a las reuniones de todos los domingos, y 1° y 3° martes de cada mes, únicamente.

SIMPATIZANTES

Art. 13. -El Novato pasa a la categoría de Simpatizante, cuando haya demostrado asidua asistencia y conocimiento de la Doctrina de la Escuela.

El conocimiento requerido debe ser demostrado por composiciones escritas (tres como mínimo) a. las que dará lectura en público, a indicación del Director de la Cátedra; pero antes, dichas composiciones deben ser entregadas por los Novatos a la "Comisión Revisadora" creada al efecto, la que estudiará esos escritos y los devolverá al interesado, con autorización de leerlos o no, según lo creyere conveniente.

En caso de tratarse de un Hno. analfabeto, éste deberá, previa autorización, hacer sus exposiciones oralmente.

Llenado debidamente el requisito anterior, le será. entregada la Tarjeta de SIMPATIZANTE, con la que puede asistir a las reuniones de todos, los martes y domingos, y 2° y 4° viernes de cada mes.

ADHERENTES y OBLIGACIONISTAS

Art. 14. -Cumplidos todos los artículos anteriores, pasa a esta categoría, para la que le será entregada la CREDENCIAL, previo cumplimiento de los incisos siguientes:

- a) Debe poseer y haber estudiado los libros indicados en las Tarjetas de los grados anteriores.
- b) Solicitar: llenar y devolver firmada la "Solicitud-Promesa" que se le entregará, la que debe ir acompañada de dos fotografías personales de 4 x 4 centímetros.
- c) Al entregarle la CREDENCIAL, también se le entregará el Estatuto, el que llevará anotado el nombre y número del nuevo Adherente.
- d) Por la entrega de dicha Credencial deberá firmar recibo, en el que se establece que tanto el Estatuto, como la Credencial, es propiedad de la Escuela; por lo tanto, el poseedor se obliga a su inmediata devolución al quedar separado de la Escuela, en virtud de los Arts. 1, 3 y 10 de la primera parte.
- e) Como se dice en el Art. 6°, el Adherente debe entender que: El poseer la. Credencial de Adherente significa. estar reconocido en la protección de la Escuela; o lo que es lo mismo, en la de los Consejeros y el

Espíritu de Verdad que la rige; pero obliga a sostener los principios de la Escuela e imponerse una contribución voluntaria según sus fuerzas, porque la Ley es de Amor, pero éste es sacrificio.

f) La comisión de ORDEN E INVESTIGACION, dentro de la cual se desenvuelve el "Comisariado" creado según Acta N°55, deberá pasar al Director de la Cátedra un informe, en cumplimiento de la dicha Acta e instrucción Confidencial que la Dirección General les comunique para el fiel cumplimiento del delicado cargo del Comisariado, que se rige igualmente por el Artículo 17 de los Estatutos y Reglamento General.

g) Cumplido todo lo anterior, al poseer la "CREDENCIAL", DEBE asistir a todas las sesiones de los días ya indicados, y a más, a las de los días jueves 2° y 4° de cada mes, días destinados exclusivamente para exposiciones y administración, justificando las inasistencias.

ASAMBLEA DE CONSEJO Y TITULARES

Art. 15. -Los componentes de los Ministerios, sus Titulares y del Consejo, nombrado de acuerdo a los Estatutos, se reúnen los días jueves 2° y 4° de cada mes, según se indica a continuación, con más lo que se establece en la "Formación de las Asambleas"

En la Asamblea del 2° jueves, destinada a exposiciones y proyectos, pueden ser admitidas las categorías anteriores, siempre que sean Obligacionistas consecuentes, para exponer pensamientos y progresos.

A la Asamblea del 4° jueves, deben asistir solamente los miembros del Consejo y los de los Ministerios, pues se tratan asuntos de vital importancia y son Asambleas de resoluciones. Mas, serán admitidas a estas Asambleas iguales autoridades que pertenezcan a otras Cátedras que puedan encontrarse de visita o de paso por el lugar de la Cátedra hermana y de la Escuela.

Art. 16. -Durante el desarrollo de las Sesiones, nadie puede hacer preguntas ni interrumpir de modo alguno el normal desarrollo de las mismas.

Art. 17. -Queda establecido y se dedica el 1° y 3° martes de cada mes, para el estudio de la Filosofía; por lo tanto, cualquiera de los hermanos con derecho a asistir a dichas reuniones puede formular preguntas y así entrar en análisis con respecto a los puntos de la lectura habida, haciéndolo siempre encuadrado en los principios Científicos y Racionales que sostiene la Escuela, sin salirse del fondo de la cuestión.

Art. 18. -Queda establecido, también, en acuerdo del Consejo Central y el Consejo Superior, por buen orden y economía del tiempo que las sesiones, rigurosamente, son los días martes y viernes, DE LAS VEINTE A VEINTIDOS HORAS, y los domingos, DE LAS QUINCE A LAS DIEZ Y SIETE. Téngase presente que no se dice que son dos horas de sesión, sino que la sesión es dentro de esas dos horas: De este modo, aun cuando hubiera cambio de horas oficiales, se sesiona dentro de hora astronómica; pero si termina la sesión, rigurosamente, a las 22 horas los martes y viernes y a las 17 los domingos; pues, los Consejeros, otros puntos que servir y atender tienen.

Art. 19. -Es de gran interés dar aviso de los cambios de domicilio, sobre todo, las Cátedras y Celadores y deben ser notificados a la Central; y los poseedores de Credencial, tienen obligación de hacer saber siempre a las Cátedras a que pertenezcan su domicilio. Las Cátedras, es muy conveniente que tengan Apartado de Correos cuando no funcionan en local propio o estable.

Art. 20. -CORRESPONDENCIA Y PEDIDO DE OFICIO, CARRERA O MISION. Deben darse cuenta todos lo agobiante que es para el Maestro la lectura y contestación de la inmensa correspondencia de 183 Cátedras, más las Colonias Comunes, que a todas debe atender y dirigir moral y técnicamente, por lo que se pide sean lo más breve posible en sus exposiciones y consultas y de caligrafía clara. Toda correspondencia de las Cátedras, a la cabeza, traerá el N° de la Cátedra y la dirección y en la firma, que ha de ser clara y legible, dirá el cargo del firmante; lo mismo se pide a los particulares. Los que piden oficio, carrera o misión de los niños presentados, lo harán INDICANDO LIBRO, ACTA Y GUIAS que se le dieron en su testimonio. Sin estos requisitos de orden, que significa una gran economía de tiempo y descanso, el Maestro no contestará; las tendrá por no recibidas.

Dado en la Cátedra Central el día doce de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco. Téngase por Reglamento que cumplirán y harán cumplir todas nuestras Cátedras, con lo que podremos ir abrazados al

"Siempre más allá".

El Maestro Fundador y Director General

JOAQUIN TRINCADO.

ORGANIZACIONES

DISPOSICIONES DEL DIRECTOR FUNDADOR Y

SU CONSEJO

ESCALA DE CARGOS QUE DEBEN RECONOCERSE

1°-Director de la Cátedra Central con sus Consejos . Hoy, el Maestro Fundador; luego, su sucesor, el que solamente es designado por los Consejos Superiores o "Gobierno del Espiritismo" según los artículos 8° y 17° de los Estatutos.

2° -Celadores. Regionales, Uno por cada Región; Provinciales, uno en cada provincia; los que representan para todos aquellos Adherentes la persona del Maestro Director de la Cátedra Central; cuyo Celador, en todo caso de acefalía del Director de la Cátedra, lo suple hasta nuevo nombramiento. Los Celadores Ciudadanos, en su escala, son para los mismos casos de iguales derechos y representación. El Celador depende del Maestro Director de la Cátedra Central; Las Subcátedras no tienen celador.

3°-Directores Regionales: Con sus Consejos, gobiernan toda la región por conducto de los Directores Provinciales. Fíjense bien en esto: Los Consejos Regionales y Provinciales se componen de un Director, tres Secretarios y tres Asesores. Las Ciudadanas y las Subcátedras un Director, dos Secretarios y dos Asesores.

4° -.Directores Provinciales: con sus Consejos, dirige las Subcátedras de su ciudad y las Cátedras Ciudadanas de su Provincia.

5°-Directores Ciudadanos: con el Consejo de su Cátedra, dirige las Subcátedras de su ciudad.

6°-Directores de Subcátedra: con su Consejo y por los Estatutos y el Reglamento interno, dirige a sus Adherentes.

7° -Titulares de los Ministerios: cada uno dirige los trabajos de su Ministerio según los Estatutos y el Reglamento de cada Ministerio.

Hay los cargos de celador "Visitador", "Corresponsal Viajero", "Promotor", de "Higiene e "Instructor", que no son cargos directivos porque son de información y confianza. Estos, como tales, no tienen voto en las Asambleas, pero sí voz para exponer; sus nombramientos y suspensiones dependen sólo de la Cátedra Central. Todas las Cátedras deben procurar tener su Celador que reúna las condiciones del Artículo 5° del Reglamento de Celadores. No los concedemos a las Subcátedras.

Con lo mandado en los Estatutos, las Asambleas se forman. del modo siguiente.

FORMACION DE LAS ASAMBLEAS

a) La Asamblea ciudadana la constituye el Consejo de la Cátedra con el Director y Secretarios 1° y 2° o un Secretario y un Asesor de las Subcátedras que tengan en su jurisdicción.

b) La Asamblea Provincial la constituye el Consejo de la Cátedra, con el Director y Secretario 1° de todas las Cátedras Ciudadanas. Pueden legar su representación en miembros de la Provincial.

c) La Asamblea Regional la constituye el Consejo con los Directores y un Secretario de las Cátedras Provinciales. En esta Asamblea es necesario (cuando sea citada) que estén representadas todas las Cátedras Provinciales por los miembros nombrados, más el Celador. Los Artículos 3° Y 4° del Reglamento y Régimen de la Asamblea Comunal no rigen para las Asambleas de que tratamos aquí. Todo lo demás de aquel reglamento, les es aplicable en cuanto puedan desempeñar.

d) Es obligatorio para las Subcátedras asistir en la forma expuesta en a) y b) a las Asambleas indicadas en el Art. 15 del presente Reglamento Interno para llevar puntos y recoger acuerdos, para marchar en armonía.

ACLARACION DE JUSTICIA

Rigurosamente, en cada ciudad hay una sola Cátedra. Pero las Subcátedras son y forman aulas de la Cátedra.

Los Directores no son mandones. No se les dio el cargo de "Dictadores" supremáticos. Si después de sus promesas por las que la Escuela pudo darles su nombramiento, se quieren subir más alto que lo necesario a la Armonía y Orden que se les recomienda, los Secretarios, Asesores y Titulares de los Ministerios, fundamentarán la denuncia al inmediato superior, el que lo declarará en "Entredicho" hasta justificar los cargos.

Mas, si los cargos son sólo por causas de antagonismo, se les aplicará la misma justicia a los insidiosos, en uso de los Art. 1°, 3° Y 10° de este Reglamento Interno y lo prevenido en el Art. 19 de los Estatutos, que os pedimos con todo nuestro amor, NO DEIS LUGAR.

Leer hasta aprender de memoria la obra, CUYA DOCTRINA ES Y FORMA NUESTRA ESCUELA y haga suyo cada Adherente todo lo allí contenido y estaremos seguros de vuestro progreso y vosotros aseguraréis en definitiva el triunfo de la Gran Causa de la Escuela, en la que cada uno tenéis vuestra misión y vuestro triunfo. Y ya que me llamáis Maestro, con la misma autoridad que me habéis dado, y que JURO QUE CUMPLO MIS DEBERES, os pido que matéis los antagonismo y la disciplina os llevará elevándoos al eterno

"SIEMPRE MAS ALLA"

FIESTAS FIJAS DE LA ESCUELA

PASCUA MAXIMA: Del 1 al 7 de abril inclusives. Se conmemora el aniversario del Juicio de mayoría o final de la humanidad de la tierra.

PASCUA GRANDE: Del 15 al 19 de agosto inclusives, por varias efemérides, como la desencarnación de María y Joaquín el viejo pastor, su padre.

PASCUA DE LIBERTAD: 3, 4 Y 5 de diciembre, por el natalicio de Jesús y desencarnación de Xavier.

Todos los días de las pascuas, en la Cátedra Central, hay sesiones o conferencias familiares: Los Consejos Regionales y las Cátedras Provinciales deben también celebrarlo así.

Las Cátedras Ciudadanas, si está en su poder, lo harán igual; pero, por lo menos, lo harán los días cuya efemérides representa cada pascua.

PRESENTACION DE NIÑOS

Estas simpáticas fiestas tienen lugar en el domingo que toca entre los días de cada pascua o en el inmediato; pueden presentarse todo. los nacidos después del 5 de abril de 1912.

Los adherentes de la Escuela, deben empeñarse en presentar a la Escuela a cuantos niños puedan, por ser de la más grande importancia para la Gran Causa de la Comuna de Amor y Ley que han prometido en espíritu antes de reencarnar, defender, proclamarla Y vivir en ella: lo que la Escuela ya lleva a la práctica en el establecimiento de las Colonias Comunales.

Las Cátedras los reciben y llevan las boletas, que nos remitirán, para con ellas labrar el acta de cada uno, que queda en el Archivo General que lleva la Cátedra Central y remite, para cada uno, su testimonio con sus guías; lo cual es renovar los niños su promesa de espíritus y el Padre les testimonia su Amor, cuidados y protección, desde la Escuela a la que vienen encomendados para que por sus doctrinas no equivoquen su camino.

Tenemos que prevenir a los padres que tienen la grave obligación de presentar los niños que la Ley les ha confiado. después del día del Juicio de Mayoría (5 de abril de 1912).

Esos niños vienen con promesa de defender los principios de fraternidad que esta Escuela sostiene y a ella vienen encaminados para no equivocarse ni caer en los escollos de la Falacia Religiosa, en la que todos, en una o varias existencias, hemos caído, por los dogmas que impusieron la fe ciega y la ignorancia.

A esos niños, nuestro Padre, Eloí, les tomó su promesa de implantar la fraternidad humana. Con los errores y prejuicios que las religiones y el parasitismo supremático que aún impera en la tierra impusieron, fracasarían como hemos fracasado en muchas existencias; y para quitarles ese peligro, el Padre nos ordenó la apertura de esta Escuela; a la que los encomendó, ordenando a la vez, que todos los Maestros de la Sabiduría en los mundos hermanos ya progresados, dieran sus principios, para que estos niños puedan encaminarse y cumplir su promesa.

Por tanto, tenéis el sagrado deber de presentarlos; y para que no aleguéis ignorancia, os lo pedimos en cumplimiento de nuestro deber. Cumplid vosotros y vuestros hijos os honrarán y bendecirán. Mas nos entristece el imperdonable descuido que observamos en los padres y las Cátedras con los niños presentados y para evitarlo se ha hecho un "prontuario Espírita-Racionalista" que debe ponerse en manos de cada niño presentado, cuyos principios le- recuerde su juramento hecho al reencarnar.

Las Cátedras y Subcátedras deben llevar un índice en números correlativos de los niños que presentan, anotando (cuando reciban los testimonios) el guía y protector de cada uno cuando han recibido esos testimonios, mandaréis esa nómina con nombre y apellidos y Nros. de libro y acta y guía y protector dados a la Cátedra provincial, que llevará el registro de su provincia.

El llevar este Registro es muy costoso: no bajando de cincuenta centavos por acta. No pedimos, pero quienes puedan, cumplirán un deber ayudándonos en esa carga, cuando tienen el honor de presentar a sus hijos, que han de recibir los beneficios de dirección y protección de la Escuela.

FIESTAS DE LOS CONSEJOS: 18 y 19 de marzo: nombramiento y renovación de comisiones.

Entiéndase bien que no es que se renueva el Consejo ni las Comisiones, salvo que fuere por una gran conveniencia económico-social.

Lo que se hace es llenar bajas, si las hay, y dar nombramientos a adherentes meritorios para las Comisiones.

Cada Ministerio puede tener un Titular y Secretario, más diez miembros Vocales, igual a doce individuos.

FIESTA UNIVERSAL. El 12 de octubre, la Comisión de este nombre, celebra actos y manifestaciones públicas. La historia, secretario del tiempo y hechos de la ley, nos señaló este día como fecha de la fraternidad universal, por lo cual nosotros obedecemos las disposiciones del "Gobierno del Espiritismo" que nos marca los designios de la ley, y donde los pueblos se juntan, allí está nuestro deber.

Conviene advertir que la "Comisión pro 12 de Octubre y Unión Universal" desempeña una misión ardua y grandiosa y representa hoy ya 28 pueblos o naciones y aspira en derecho, justicia y amor desinteresado, a unir todo el mundo y lo conseguirá, conforme al verso segundo de la proclama de esta Escuela. "El Universo solidarizado" y por justicia será "El mundo todo comunizado".

Nos han dicho que "esto es política". VAYA QUE SI: Pero no politiquería. ¿Acaso el gobierno del Creador, en el universo, obra sin política?... Pues repetimos: "Si el Espiritismo no ha de gobernar nuestro mundo y sus hombres, ¿para que sirve?... Menos misticismo; menos fanatismo; nada de espiritualismo; más racionalismo y verdadero estudio sin ningún prejuicio de todas las ciencias es lo que exigimos a nuestros amados hermanos, aún a los que nos temen (ya que odio no creemos que los mueve contra nuestra escuela), pero todos meditaad estos versos que tienen la historia honrosa para algunos maestros del materialismo, VENCEDORES DE SI MISMOS, que para recordar el hecho, en su honor dije:

Tú que de la ciencia abusas
sin saber su procedencia,
No esperes en su clemencia;
Porque si ignoras, te acusas,
De tu falta de conciencia.
Tú que a tu espíritu niegas
Siendo hombre sólo por. él;
Sólo aprenderás de él
La verdad de que reniegas,
Por no pesarte en su fiel.

¿ Quién te ha dicho que tú seas
Hijo raro del acaso
Ni pobre de inteligencia?
¿No te ves ante la ciencia
Sin espíritu, FRACASO
Sin poder ser que no seas?

NOTA. -Esos secretos los encontrarás descubiertos en los libros que extractamos a continuación y te ofrece esta Escuela: Sin ellos, NADA SABES EN VERDAD, aunque hubieras leído todas las bibliotecas del Mundo, porque en ellas el dogma y la pasión domina y por ende el error.

EXTRACTO DE LOS LIBROS DE ESTA ESCUELA

QUE TODOS LOS ADHERENTES DEBEN TENER Y ESTUDIAR POR EL ORDEN EN QUE AQUI SE
EXPONEN Y LO ORDENAN LAS TARJETAS DE NOVATO Y SIMPATIZANTE

Autor y Editor, su Fundador: Joaquín Trincado

Esta lista anula las anteriores

Discurso del Obispo Strossmayer (Folleto), pronunciado el año 1870, ante el Papa Pío IX y el Concilio del Vaticano; rompe el secreto del dogma católico y se condena por sí mismo en su obra. Nunca haréis regalo más valioso y barato a los amigos, que este folleto.

Buscando a Dios y Asiento del Dios Amor. -Su estudio alcanza a la prehistoria de las religiones; las ve en su fundación, las examina en sus principios y analiza sus obras con las que echan a Dios quedándose como Dioses sus Creadores. EL BUSCANDO A DIOS es el escalpelo frío, que anatomiza; la luz potente que penetra y la balanza insensible que dice la verdad del peso. Es todo el libro, documentos de los mismos causantes que ya no pueden modificar ni desmentir; encuentra al Dios Amor y su Asiento y lo muestra a los hombres en Verdad de Verdad.

El Primer Rayo de Luz. -Es la Biblioteca más grande en la que están juzgadas la Ciencia y la Religión en su antagonismo, y los hombres como científicos y como religiosos, y definido el Espiritualismo como antagónico del Espiritismo. Abarca los más grandes problemas metafísicos.

Método Supremo (El Magnetismo en su Origen). -Es la base para el estudio Psico-Magnético-Espiritual de esta Escuela y queda demostrado en él que sin el Espíritu (causa), no puede existir el Magnetismo (efecto), y sin eso no existiría la vida racional. No puede faltar este libro a ninguno que quiera progresar y comprender la verdad y la luz del Espiritismo.

El Espiritismo en su Asiento. -Gran monumento de instrucción y verdad suprema, después del cual todos querrán ser y serán espiritistas declarados; aunque negando, no pueden dejar de serlo; pero aquí se expone en toda su luz tras de la cual los hombres corren. Con su estudio cesan la incertidumbre y la agonía de la humanidad, porque necesariamente anula las causas.

Filosofía Austera Racional. -Recopilación de todas las Escuelas y Religiones de 57 siglos. Páginas nuevas que habían sido ocultadas. La formación del alma humana y aparición del hombre en la Tierra. La verdad histórica sobre Jesús. Juicio crítico-austero a las Filosofías, Materialismo sistemático, Espiritualismo y Religiones. Expone el Régimen Comunal. Deja en todo la verdad descubierta, abarcando todas las acciones y fenómenos de la vida, llevando a la matemática al Espíritu y al Creador. ¿Qué más puede hacer?

Los cinco Amores. – Ética y Sociología. Sólo diremos que sin la práctica de lo que contiene este libro, no se puede ser un buen hijo, buen padre ni buen ciudadano, ni aspirar al progreso y a la civilización, ni menos a la fraternidad humana.

El Espiritismo Estudiado o Política del Creador y Gobierno del Espiritismo. - Imposible ser hombre moral, racional, social ni científico sin los conocimientos de este libro. Más imposible ser espiritista, ni entender el ESPIRITISMO LUZ Y VERDAD, sin apropiarse de lo que enseña EL ESPIRITISMO ESTUDIADO. En él se consagran un solo Espiritismo y un solo modo de estudio y comprensión.

Profilaxis de la Vida. -Para la higiene y salud del cuerpo, del alma y del Espíritu; nada hay más allá; son 24 grandes cátedras de los 24 Ancianos del Apocalipsis, de sabiduría material y espiritual imponderable.

Conócete a Ti Mismo. - Fisiología, Fixiognosia y Etnología del Universo. La importancia y grandeza de este libro la comprenderéis sabiendo que la Fisiología estudia las funciones de los seres animales y los fenómenos de la vida animal. La Fixiognosia, estudia y demuestra con conocimiento de causa, las leyes de la Naturaleza, y la Etnología estudia el carácter de los seres y demuestra la ética o grado de moral.

Este estudio sólo cabe a la razón. La razón es sólo del Espíritu, que jamás obra individualmente, porque no lo permite la Ley dominante AMOR, y por lo tanto esa unión de Espíritus se llama Espiritismo, el cual, no pudiendo eludir el cumplimiento de las Leyes de la Creación, que llamamos DIVINAS, el Espiritismo es el estudio eterno de la Creación y sus Leyes, lo que se hace en el CONOCETE A TI MISMO.

Alfaquí Vademécum (El Maestro Va Conmigo). –Es un Prontuario que, en 148 preguntas Y respuestas de discípulo y Maestro, compendia todo el CONOCETE A TI MISMO. Es edición hecha para bolsillo, para que, leída toda la Biblioteca, la llevéis con vosotros como el más preciado tesoro, y estad seguros que es más valioso de cuantas riquezas y ciencias atesora el Planeta. Alfaquí es palabra árabe que significa MAESTRO O DOCTOR. - Tamaño 10 x 15 ctms., encuadernado en tela flexible, -No se vende sino con el CONOCETE A TI MISMO, porque es su recopilación.

Los extremos se tocan. -(Epílogo de la Guerra y Prólogo de la Paz), el libro que descubre todo lo que le ocultaron al hombre, por lo cual no se acabaron las guerras, -Está en forma de versículos que facilitan su estudio y en él se ve que "La guerra mata a la guerra".

Filosofía Enciclopédica Universal (Voz del Espiritismo). Confirmación de toda la obra expuesta por la Escuela. Conocimientos y verdades de la vida de los mundos y del Espíritu en todos sus estados, en más de doce mil comunicaciones, desde los Espíritus más aberrados y de tinieblas, hasta el Espíritu de Verdad de nuestro Plano y Maestros de la Cosmogonía, por diferentes Mediums y en sesión pública. -12 Tomos, Tomos I y II. En preparación el III y paulatinamente todos.

Código de Amor Universal. -Su venta es limitada, conforme a la circular pasada a los consejos de las Cátedras, el Tomo 1°.

"Cuestionario Espiritista para Juramentados" (Folleto).

Reglamento Interno.

Estatuto y Reglamento general.

Himno de la Unión Hispano-Américo-Oceánica. Entraña en su Cadencia y Vibraciones todo el sentimiento y amor fraternal de nuestra Proclama. - Letra de Joaquín Trincado, Música de Benjamín Lapadula.

Los Juramentados. -Marcha dedicada a los niños presentados a la Escuela. Letra y música de Benjamín Lapadula.

RECOMENDACION: Estos cantos deben aprenderlos todos y obligadamente los juramentados, a cuyo fin ponemos a continuación su letra.

Hemos oído algunas instrumentaciones para banda del Himno de la U.H.A.O. y no nos ha satisfecho, porque en todos los casos, en algo han interpretado diferente. Conseguimos una instrumentación como los autores lo sentimos. Tenemos esas partituras dispuestas para fotografiarlas; mas son muchos y grandes fotografiados y sólo si las Cátedras en número suficiente piden las partituras, haríamos la grabación. Es hora de que esas piezas se popularicen y se canten y toquen como son, Esperamos.

CUESTIONES MAXIMAS QUE

DEFINE NUESTRA ESCUELA

¿Qué contiene el "Conócete a ti mismo"? Contiene la SABIDURIA para contestar estas preguntas que hicimos a los hombres en nuestra "Filosofía Austera Racional". Preguntas que encierran el eterno estudio de todo el universo, que cada vez el hombre las comprenderá mejor; pero... NA DA MAS DE NUEVO SE LE DIRA NI AQUI NI MAS ALLA. He aquí ese cuestionario máximo.

"CONOCETE A TI MISMO". He aquí el secreto.

Y para que te conozcas, la "Escuela Magnético -Espiritual de la Comuna Universal" pone en tus manos la necesaria biblioteca y te descubre en el "Conócete a ti mismo", todo lo que la ley del Padre Creador, en justicia y amor guardó en el misterio, hasta que sus hijos de la tierra pudieran llamarse hermanos, lo que ya empieza a pronunciar.

Esta Escuela, como cátedra del amor del padre para todos sus hijos, aún los aberrados y prevaricadores, le dice al hombre: "LA LEY ME PUSO SOBRE ESTE MUNDO, COMO AVISPA EN ESTIO, PARA DESPERTARLO POR EL DOLOR DE MI AGUIJON". ¡Despierta, hombre, hermano mío, y CONOCETE A TI MISMO!...

LO QUE DICEN Y LO QUE DIGO YO

"El espiritismo es ilusión". -Y como los hombres sólo son hombres por su espíritu, ¿somos también otra ilusión?...

"El espiritismo es fantasía", -Esto deben decirlo por las visiones que los llenaron de miedo y las llamaron "fantasmas" los casi hombres y los muy hombres. Entonces, son ellos los fantásticos, los fantasiosos y los fantasmagóricos, por causa de su miedo a ser hombres. ¿Pero veis "fantasmas" y no explicáis lo que son? Esa es la fantasía vuestra. Nosotros explicamos la vida del espíritu después de la desencarnación: y con lo de "fantasmas", vosotros nos confirmáis. No es, pues, fantasía, ni el Espiritismo es "patrimonio de ignorantes y locos". Gracias, ¡oh propietarios de la Pseudoestesía!...Pero del Espiritismo Luz y Verdad son estas tres secciones de "Preguntas de Orden Metafísico", "Preguntas de Orden natural", "Preguntas de orden Social y general" y las tiene explicadas en los libros anunciados. Ellos dirán que: "CRITICAR LO QUE NO SE COMPRENDE ES CALUMNIA; Y QUE EL CALUMNIADOR ES VIL Y COMETE MUCHOS CRIMENES A LA VEZ". Léalos y será usted, como nosotros, iluso, loco e ignorante. No tema ser uno más, porque ya somos legiones en todas partes del mundo.

FIN DE LA FIESTA

Un pajarito ha venido y me ha dicho:

-Por estos lares, una banda de "Picaflores" y algunos "Tordos", picando en los "frutos" (libros de la Escuela), quieren proclamar un "Nuevo Espiritismo Racionalista", y allá, más allá del Canal (Panamá), otros proponen otro "Nuevo Espiritismo" con lo bueno del de Trincado y de otros.

-Gracias, pajarito; mas, ve y diles que no sean tan "nuevos". Que Trincado ha escrito un "Espiritismo Luz y Verdad"... viejo, muy viejo; viejísimo, como el Creador del Universo, de quién lo aprendió y, por lo tanto, no es de Trincado, ni de Kardec, ni de Jesús, ni de Moisés; pero si lo escribió el primero en la tierra, Shet, hace ya 57 siglos; pero Shet también lo recibió, según se ve en sus leyes. Pero diles también, pajarito fiel, que el "Espiritismo Luz y Verdad", escrito, proclamado y sostenido por Trincado en su "Escuela Magnético-Espiritual de la Comuna Universal", igual de vieja como el Espiritismo viejo, viejísimo, es del Creador, nuestro padre ELOI, Por lo cual, hay que estar "Con la Escuela o contra la Escuela". Con el "Espiritismo Luz y Verdad", o contra él con el espiritualismo, amalgama de los cobardes "Picaflores" y "Tordos" de acá y de acullá. Esto sí lo dice

TRINCADO.

NOTA FINAL

Tanto explotamos (según dijeron los que piensan de otros lo que ellos son), que además de consumir para la Escuela todo nuestro patrimonio y nuestra persona física en salud y energías, también se consume todo el producto de nuestros libros y se han agotado las ediciones del "Método Supremo", "El Espiritismo en su Asiento", "El Primer Rayo de Luz", "Buscando a Dios", el "Conócete a Ti Mismo", y hay casi agotados cuatro más y todos sus productos se consumen en la marcha de la Escuela; Y ¿quién o quiénes son los desinteresados que puedan dar a la causa unos pocos miles, para no privar a los hombres de esos libros necesarios?

Los que dicen: "No sé qué misión es la mía...", ahí la tienen. No aleguen luego excusa. Damos esta nota, porque corresponde al momento actual en que la acción de la Justicia se da prisa en la liquidación quitando todos los estorbos, como fuera prometido, y no se nos ha de acusar de no advertir y dar ocasión de alegar en su favor los pudientes que nada hicieron por la causa ni por ellos mismos, y no podrán pedir más derechos que los deberes cumplidos, porque la Ley es una Balanza fiel que no recoge las palabras, sino SOLO OBRAS.

Hay aún mucho qué hacer y no se hace sin nada ni con sólo palabras. ¿Queréis que se haga solo?... Ni el padre Creador hizo, ni hace, ni hará milagros. Somos los hombres los que hemos de hacer obras que nos den derechos.

No damos tampoco esta voz pidiendo, sino advirtiendo, previniendo; porque el Maestro sabe su deber y con ayuda o sin ella, llevará, como llevó la obra adelante, aunque ahora, por razón del ensanche y grandeza alcanzadas por nuestra Escuela, será, como ya es, mayor su agobio.

En nombre de la Escuela, da para todos un abrazo fraternal, para que unidos vayamos

SIEMPRE MAS ALLA.

JOAQUIN TRINCADO.